I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

"ADQUISICION DE 5.000 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL"

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO Nº 4.019 QUE APRUEBA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA Y APRUEBA CONTRATO.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 6.147 /

QUILLÓN 12 OCT 2023 /

V I S T O S:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2023;
2. Ficha Técnica Nº 25, de fecha 28.04.2023 de la Dirección de Obras Municipales;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°97/23, de fecha 19.04.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"ADQUISICION DE 5.000 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL";**
5. Decreto Alcaldicio N° 2.638, de fecha 10.05.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°5041-5-LE23;
7. Resolución de Acta de Deserción electrónica, de fecha 19.05.2023;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.013, de fecha 10.07.2023, que Declara Desierta Licitación Pública ID 5041-5-LP23;
9. El contrato de ejecución, suscrito con fecha 07 de junio de 2023, entre la empresa **PEDRO MEDINA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT N° 76.183.572-6**, y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de trato directo, denominada "adquisición de 5.000 m3 de base estabilizada 11/2" considera traslado hasta el acopio municipal;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
12. Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
15. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

17. Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;

18. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

19. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

~ Se rectifica el presente Decreto Alcaldicio Nº 4.019 de fecha 11/07/2023, debido a error involuntario administrativo de tipeo, en el punto Nº 2, el cual indica apruebase el contrato de fecha 11/07/2023; **y debe decir 11/06/2023.**

~ Que se requiere adquirir material pétreo que cumpla las características técnicas para poder conformar una buena plataforma que no presente deformaciones, Lo anterior se requiere para una subbase, terraplén mejorado o relleno de material de fundación con material integral inerte, ideal sin presencia de materia orgánica, para poder conformar una plataforma resistente. Idealmente un material pétreo grueso de origen fluvial, para mantener en óptimas condiciones principalmente la red de caminos a tuición de la Municipalidad, ya sea en zona urbana y zona rural, caminos vecinales y accesos, además de mantener un stock en el acopio municipal (esparraguera) con el propósito de brindar mayor conectividad entre los diversos sectores que componen la Comuna, y de dar una pronta solución a los imprevistos y/o requerimientos de la comuna

~ Correo electrónico de fecha 01.06.2023, donde se formaliza propuesta para realizar trato directo con la empresa **PEDRO MEDINA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT N° 76.183.572-6.**

~ Carpeta con totalidad de antecedentes de la empresa **PEDRO MEDINA Y COMPAÑÍA LIMITADA,** ingresados por oficina de partes, con fecha 02.06.2023, para revisión y formalización de trato directo.

~ Articulo 10 N° 7 letra L): "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultasen inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

~ Acuerdo Nº529/23 de sesión ordinaria Nº 87, de fecha 06/06/2023: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, contratación con la empresa **PEDRO MEDINA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT N° 76.183.572-6. ,** y la I. Municipalidad de Quillón, a través de Trato Directo, proveniente de Licitación Pública ID Nº 5041-5-LE23, denominada **"ADQUISICION DE 5.000 M3 DE BASE ESTABILIZADA 11/2" CONSIDERA TRASLADO HASTA EL ACOPIO MUNICIPAL"** con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM y que superen el periodo alcaldicio.

~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** Decreto Alcaldicio Nº 4.019 de fecha 11/07/2023, que aprueba efectuar trato directo y emisión de orden de compra y aprueba contrato denominado "adquisición de 5.000 m3 de base estabilizada 11/2" considera traslado hasta el acopio municipal", debido a error involuntario administrativo de tipeo, en el punto nº 2, el cual indica apruebase el contrato de fecha 11/07/2023; y debe decir 11/06/2023

2. **APRUÉBASE,** la contratación mediante **"Trato Directo"**, entre la municipalidad de Quillón y la empresa **PEDRO MEDINA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT N° 76.183.572-6,** por un monto de **$ 47.000.000 (cuarenta y siete millones pesos)** Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **60 días corridos,** a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno, bajo lo señalado en el Artículo 10° N°7 Letra L), del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

3. **APRUEBASE EL CONTRATO** de fecha 11/06/2023 suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON y la EMPRESA PEDRO MEDINA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT N° 76.183.572-6**, representada legalmente por Don Pedro Juan Medina Arriagada Cédula de identidad N° 9.455.499-3, por el monto de **$ 47.000.000** (cuarenta y siete millones pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en el contrato adjunto,

4. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

5. **DESÍGNASE,** al funcionario municipal **SR. LUIS HERRERA PEDREROS ENCARGADO DE MAQUINARIA MUNICIPAL,** como ITS de la presente Licitación Pública denominada adquisición de 5.000 m3 de base estabilizada 11/2" considera traslado hasta el acopio municipal.

6. **IMPÚTESE,** a la cuenta 2153102004001009SP02 que corresponde dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Administrador Municipal

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

VMRB/mps.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.